

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-453

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SBS-INIF-DNIF1-2009-307 de 11 de mayo de 2009, se autorizó al Banco Pichincha C.A., el establecimiento de una agencia ubicada en la avenida Río Amazonas y Gregorio Conforme, Centro Comercial de Nobol, parroquia Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia Guayas;

QUE mediante oficio No. GG.SD.32.17 de 17 de mayo de 2017, el señor Fernando Pozo Crespo, Gerente General y el doctor Gonzalo Orellana Sáenz, abogado Patrocinador, de Banco Pichincha C.A., notifican a este organismo de control la decisión adoptada por el Directorio de dicha entidad, de proceder al cierre definitivo de la Agencia Nobol;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-0671-M de 06 de junio de 2017, se considera procedente el cierre de la agencia;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y la resolución ADM-2016-13306, de 22 de febrero de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al Banco Pichincha C.A., el cierre definitivo de la Agencia Nobol ubicada en la avenida Río Amazonas y Gregorio Conforme, Centro Comercial de Nobol, parroquia Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia Guayas.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que Banco Pichincha C.A., publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia Guayas, el texto íntegro de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Nobol, o en su defecto el Registrador de la Propiedad de ese cantón, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.



RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2017-453
Página 2


ARTICULO 4.- DISPONER que Banco Pichincha C.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el seis de junio de 2017.



Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el seis de junio de 2017.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

